

ACTA DE LA REUNIÓN DE LA SOCIEDAD MERCANTIL ESTATAL AGUAS DE LAS CUENCAS DE ESPAÑA, S.A., PARA PROCEDER AL ANÁLISIS DEL INFORME DE VALORACIÓN DE LA OFERTAS TÉCNICAS (DOCUMENTACIÓN PARA VALORACIÓN DE CRITERIOS CUYA CUANTIFICACIÓN DEPENDE DE UN JUICIO DE VALOR), A LA APERTURA DE LOS “SOBRES (ARCHIVOS ELECTRÓNICOS) N° 3” (OFERTA ECONÓMICA), Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN SI PROCEDE, DE LAS OFERTAS PRESENTADAS AL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE LOS SERVICIOS TÉCNICO-ADMINISTRATIVOS PARA LA GESTIÓN DEL PROCEDIMIENTO EXPROPIATORIO NECESARIO PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS CORRESPONDIENTES A LAS ACTUACIONES “SISTEMA DE DEPURACIÓN Y REUTILIZACIÓN DE AGUAS RESIDUALES DEL OESTE DE TENERIFE Y GRANADILLA (TENERIFE)”. EXPTE. ACE/103-105/20/ATEX/01.

En la sede social de la Sociedad Mercantil Estatal Aguas de las Cuencas de España, S.A., sita en la calle Agustín de Betancourt nº 25 – 4ª planta, de Madrid, a las 9:15 horas del día 7 de julio de 2020, mediante reunión vía telemática, con la asistencia de los siguientes miembros integrados en el Área Técnica y en el Área Administrativa de Contratación de la “Sociedad Mercantil Estatal Aguas de las Cuencas de España, S.A.”:

D. Gonzalo de la Orden Agueda, en su condición de personal del área técnica de contratación de la Sociedad.

D. Juan A. Muniesa Lozano, en su condición de personal integrado en el área de Contratación de la Sociedad, que se encuentra presente en la sede social de ACUAES.

De conformidad con lo previsto en el Procedimiento de Contratación, compras y autorización de gastos (PG-01), aprobado por el Consejo de Administración de la “Sociedad Mercantil Estatal Aguas de las Cuencas de España, S.A.”, se procede al Análisis del Informe de Valoración de las Ofertas Técnicas (Documentación para valoración de criterios cuya cuantificación depende de un juicio de valor) de las proposiciones de los licitadores admitidos y a la apertura, en acto público, del sobre (archivo electrónico) nº 3 “Oferta Económicas” (Documentación para valoración de criterios cuantificables de forma automática) de las proposiciones de los licitadores admitidos, en el expediente de contratación de los Servicios técnico-administrativos para la gestión del procedimiento expropiatorio necesario para la ejecución de las obras

SOCIEDAD MERCANTIL ESTATAL AGUAS DE LAS CUENCAS DE ESPAÑA, S.A.

Servicios técnico-administrativos para la gestión del procedimiento expropiatorio necesario para la ejecución de las obras correspondientes a las Actuaciones “Sistema de depuración y reutilización de aguas residuales del Oeste de Tenerife y Granadilla (Tenerife)”

EXPTE. ACE/103-105/20/ATEX/01

Página 1 de 4

correspondientes a las Actuaciones “Sistema de depuración y reutilización de aguas residuales del Oeste de Tenerife y Granadilla (Tenerife)” N° de expediente ACE/103-105/20/ATEX/01.

1. Análisis del Informe de Valoración de las Ofertas Técnicas (Documentación para valoración de criterios cuya cuantificación depende de un juicio de valor) de las proposiciones de los licitadores admitidos.

Se procede a dar lectura al Informe de Valoración elaborado por el equipo de valoración del Área Técnica designado por la Mesa respecto de cada una de las proposiciones presentadas y admitidas en el expediente de contratación que se da por reproducido y por incorporado al expediente.

Tras su examen, se acuerda aprobar la valoración de las ofertas técnicas de acuerdo con los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Particulares, con el resultado siguiente:

Nº	Licitadores	Oferta Técnica
		(de 0 a 20 puntos)
01	AYESA INGENIERIA Y ARQUITECTURA, S.A.	10,40
02	GRUSAMAR INGENIERÍA Y CONSULTING, S.L.U.	13,80
03	INGENIEROS EMETRES, SLP	2,00
04	PC INGENIEROS CONSULTORES, S.L.	18,00
05	SOLUCIONES NORTH LINE S.L.	15,60
06	TYPSA ESTADÍSTICA Y SERVICIOS, S.L.U.	18,60
07	TPF GETINSA EUROESTUDIOS, S.L	10,60

Nota: La puntuación en color rojo indica, en su caso, una valoración inferior a 10 puntos en la oferta técnica (Documentación para valoración de criterios cuya cuantificación depende de un juicio de valor), que es el umbral mínimo exigido en el Pliego para la apertura de las ofertas económicas.

Se acuerda excluir del proceso selectivo de evaluación a la licitadora **INGENIEROS EMETRES, SLP**, que no ha superado el umbral mínimo de puntuación técnica de 10 puntos, según lo establecido en el Pliego de Cláusulas Particulares, para pasar a la fase de apertura de ofertas económicas.

2. Apertura, en acto público, del sobre (archivo electrónico) nº 3 “Oferta Económica” (Documentación para valoración de criterios cuantificables de forma automática) de las proposiciones de los licitadores admitidos.

SOCIEDAD MERCANTIL ESTATAL AGUAS DE LAS CUENCAS DE ESPAÑA, S.A.

Servicios técnico-administrativos para la gestión del procedimiento expropiatorio necesario para la ejecución de las obras correspondientes a las Actuaciones “Sistema de depuración y reutilización de aguas residuales del Oeste de Tenerife y Granadilla (Tenerife)”

EXPTE. ACE/103-105/20/ATEX/01

Página 2 de 4

A continuación, en acto público, se procede con carácter previo a la apertura económica, a comunicar mediante su lectura la valoración de las ofertas técnicas (documentación para valoración de criterios cuya cuantificación depende de un juicio de valor), y entregando en este acto a los licitadores presentes listado con la puntuación técnica, informando que con fecha 6 de julio de 2020 se ha publicado igualmente en la Plataforma de Contratación del Sector Público la valoración de las ofertas técnicas, poniéndose a disposición de los interesados en la licitación.

Seguidamente tiene lugar la apertura de los sobres correspondientes a las ofertas económicas de los licitadores admitidos, cuya valoración técnica, de acuerdo con lo previsto en el Pliego de Cláusulas Particulares regulador del procedimiento, excede los umbrales mínimos establecidos, dándose lectura de las correspondientes ofertas económicas contenidas en ellos, en acto público, resultando:

Nº	LICITADORES	OFERTA ECONÓMICA SOBRE VEC 147.267,26€ (I.G.I.C. excluido)
01	AYESA INGENIERIA Y ARQUITECTURA, S.A.	117.651,81 €
02	GRUSAMAR INGENIERÍA Y CONSULTING, S.L.U.	110.362,08 €
03	INGENIEROS EMETRES, SLP	EXCLUIDA
04	PC INGENIEROS CONSULTORES, S.L.	102.645,28 €
05	SOLUCIONES NORTH LINE S.L.	114.860,00 €
06	TYPSA ESTADÍSTICA Y SERVICIOS, S.L.U.	111.753,00 €
07	TPF GETINSA EUROESTUDIOS, S.L.	103.800,00 €

Se hace constar que los importes relacionados, en euros, correspondientes a las ofertas económicas, no incluyen I.G.I.C.

Se invita a los asistentes a que expongan cuantas reclamaciones o reservas estimen oportunas contra el acto celebrado, no produciéndose intervenciones de los mismos.

Se acuerda requerir a las licitadoras **PC INGENIEROS CONSULTORES, S.L.** y **TPF GETINSA EUROESTUDIOS, S.L.** para que justifiquen el importe ofertado, cifra por la que sus ofertas resultan con valores anormalmente bajos según las bases del Pliego de Cláusulas Particulares, requerimiento que se remitirá con esta fecha, concediéndoles un plazo que finaliza el día 10 de julio de 2020 a las 14:00 horas.

SOCIEDAD MERCANTIL ESTATAL AGUAS DE LAS CUENCAS DE ESPAÑA, S.A.

Servicios técnico-administrativos para la gestión del procedimiento expropiatorio necesario para la ejecución de las obras correspondientes a las Actuaciones "Sistema de depuración y reutilización de aguas residuales del Oeste de Tenerife y Granadilla (Tenerife)"

EXPTE. ACE/103-105/20/ATEX/01

Página 3 de 4

En concreto, se les requiere para que en el plazo indicado, aporten la documentación que permita determinar la viabilidad de sus ofertas económicas. Para ello, deberá desarrollar los siguientes extremos:

- 1.- Definición y valoración detallada de la plantilla propuesta a partir de la asignación de los responsables de los paquetes de trabajos ofrecidos en su oferta, teniendo en cuenta los plazos parciales de ejecución del contrato.
- 2.- Justificación detallada del precio de los costes asociados a las distintas actividades y subactividades que integran cada una de las fases del contrato.
- 3.- Cualquier otra circunstancia que pueda reducir la repercusión de los gastos generales de estructura y costes indirectos imputables al Contrato.

Y para que conste lo actuado se levanta la presente Acta.

Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión. Y para que conste lo actuado se levanta la presente Acta en el lugar y fecha del encabezamiento.

ÁREA TÉCNICA

ÁREA ADMINISTRATIVA

Fdo. Gonzalo de la Orden Águeda

Fdo. Juan A. Muniesa Lozano